



**The International Treaty**  
ON PLANT GENETIC RESOURCES FOR FOOD AND AGRICULTURE



**S**

**Tema 9.1 del programa provisional**

**CUARTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR**

**Bali (Indonesia), 14-18 de marzo de 2011**

**INFORME DE LOS COPRESIDENTES DEL COMITÉ ASESOR ESPECIAL SOBRE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN**

*Nota del Secretario*

- i) *En su resolución 3/2009, el Órgano Rector decidió volver a convocar el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, con el mandato que figura en el Anexo 2 de esa resolución.*
- ii) *Según el mandato, el Comité estará integrado por dos miembros como máximo nombrados por cada región y por dos Copresidentes, uno de una Parte Contratante procedente de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado, que serán elegidos de entre los miembros del Comité.*
- iii) *El Comité celebró dos reuniones, por decisión del Órgano Rector, la primera en mayo de 2010 y la segunda en octubre de 2010.*
- iv) *El presente documento contiene el informe de los Copresidentes del Comité, en el que se resumen sus deliberaciones principales y sus recomendaciones a la Mesa y al Secretario sobre el funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios y las cuestiones pendientes en todo el ámbito de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional.*
- v) *Se invita al Órgano Rector a tomar nota del informe de los Copresidentes.*

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable.

Los documentos de reunión están disponibles en Internet en el sitio <http://www.planttreaty.org>.

---

**ÍNDICE**

---

	Párrs.
I. Introducción	1-5
II. Observaciones generales	6-7
III. Esfuerzos de movilización de recursos	8-13
IV. Funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios	14-31
V. Aplicación de la Estrategia de financiación	32-34
VI. Observaciones finales	35-37

## I. INTRODUCCIÓN

1. El Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación fue establecido por el Órgano Rector en su primera reunión, celebrada en 2006, mediante la resolución 1/2006<sup>1</sup>.
2. El Órgano Rector, en su tercera sesión, decidió volver a convocar el Comité, con el mandato que figura en el Anexo 2 de la resolución 3/2009 y que incluye, entre otras cosas:
  - i) asesorar a la Mesa y al Secretario sobre los esfuerzos de movilización de recursos, en particular sobre enfoques innovadores;
  - ii) asesorar a la Mesa y al Secretario sobre el funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios, en particular sobre los procedimientos de desembolso y presentación de informes;
  - iii) abordar las cuestiones pendientes en todo el ámbito de la Estrategia de financiación, es decir, no solo el Fondo de distribución de beneficios sino también otros elementos de la Estrategia de financiación, en particular los recursos no sujetos al control del Órgano Rector;
  - iv) asesorar sobre la supervisión de la aplicación de la estrategia general de financiación y sobre la evaluación de su eficacia<sup>2</sup>.
3. El Comité se reunió dos veces, a saber, del 26 al 27 de mayo de 2010 y del 13 al 15 de octubre de 2010. Seleccionó a dos Copresidentes para facilitar su labor, el Sr. Bert Visser (Países Bajos) y el Sr. Gabriel Bellón (Uruguay). El Sr. Bellón no pudo acudir a la sexta reunión del Comité, por lo el Sr. Fabiano Soares (Brasil) fue elegido segundo Copresidente para esa reunión.
4. Los miembros del Comité se detallan en los informes sobre cada una de las reuniones. El presente informe de los Copresidentes se basa en esos informes de las reuniones.
5. El Comité contó con el apoyo del Secretario del Órgano Rector y de los demás funcionarios de la Secretaría. Desea manifestar su agradecimiento a la Secretaría por el excelente apoyo recibido.

---

<sup>1</sup> IT/GB-1/06/Report.

<sup>2</sup> IT/GB-3/09/Report.

## II. OBSERVACIONES GENERALES

6. El Comité respetó íntegramente su programa y pudo lograr avances significativos conformes a su mandato.
7. Los aspectos destacados de la labor del Comité incluyeron el asesoramiento sobre los siguientes ámbitos:
- i) Movilización de recursos;
  - ii) Elaboración del perfil y la marca del Fondo;
  - iii) Preparación de la Convocatoria de propuestas de 2010;
  - iv) Examen de la labor preparatoria para la selección de las propuestas previas;
  - v) Establecimiento de un servicio de asistencia para facilitar el proceso de elaboración de propuestas de gran calidad;
  - vi) Apoyo para el establecimiento del Grupo de Expertos para la evaluación de propuestas de proyectos;
  - vii) Desarrollo de estrategias de asociación para apoyar la aplicación del Fondo de distribución de beneficios;
  - viii) Preparación de un programa de medio plazo estratégico e impulsado por los resultados para el Fondo de distribución de beneficios;
  - ix) Establecimiento de procedimientos y acuerdos institucionales para la presentación de informes, supervisión y evaluación de los proyectos y el desembolso de fondos;
  - x) Autonomía y autogobierno del Fondo de distribución de beneficios en el contexto del examen de los órganos estatutarios de la FAO;
  - xi) Función del Comité en el futuro.

## III. ESFUERZOS DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

8. El Órgano Rector acogió con satisfacción en su tercera reunión el Plan estratégico para la aplicación del Fondo de distribución de beneficios de la Estrategia de financiación, en el que se establece un objetivo para la movilización de recursos consistente en la recaudación de 116 millones de USD entre julio de 2009 y diciembre de 2014.

9. El mandato del Comité, aprobado por el Órgano Rector en su tercera reunión, establece que una de sus funciones será “asesorar a la Mesa y al Secretario sobre los esfuerzos de movilización de recursos, en particular sobre enfoques innovadores”<sup>3</sup>.

10. El Comité recomendó lo siguiente en relación con los esfuerzos de movilización de recursos:

- i) Dedicar tiempo y recursos apropiados para el éxito de la movilización de recursos;
- ii) Fomentar las relaciones a largo plazo con los donantes y promover las inversiones plurianuales;
- iii) Velar por la creación de capacidad apropiada en la Secretaría del Tratado en materia de movilización de recursos;
- iv) Aumentar el perfil del Fondo entre los responsables de alto nivel, incluso en los planos ministerial e institucional, y entre los directores ejecutivos del sector privado y los presidentes de fundaciones;
- v) Destacar la importante función que ejercen las Partes Contratantes en la movilización de recursos y que estas deberían seguir siendo los inversores principales del Fondo de distribución de beneficios;
- vi) Invertir en una estrategia de comunicación y medios de información para aumentar entre esos medios y el público general el perfil del Tratado y el Fondo de distribución de beneficios, incluida la marca de la estrategia de recaudación de fondos con el título “Pioneros en el campo”;
- vii) Continuar analizando planeamientos innovadores y tomando iniciativas para atraer a donantes, incluidos los del sector privado;
- viii) Entablar y cultivar relaciones directas con los donantes a través de marcos de contribución personalizados;
- ix) Promover actos nacionales y de alto nivel que permitan profundizar las relaciones con objeto de atraer y dar pleno reconocimiento a los donantes e impulsar sus promesas de inversión;
- x) Preparar material específico para obtener el apoyo del sector privado y las fundaciones.

11. En nuestra calidad de Copresidentes del Comité, nos complace informar al Órgano Rector de que la aplicación del Plan estratégico se ajusta al calendario establecido. Dado que los fondos comprometidos podrían alcanzar actualmente un total de 11 032 358 USD, la meta del Plan estratégico de recaudar 10 millones de USD para diciembre de 2010 ya se ha superado, pero aún es imprescindible hacer una labor significativa a fin de alcanzar el objetivo final de 116 millones

---

<sup>3</sup> IT/GB-3/09/Report, resolución 3/2009, Aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado.

de USD. Se ha obtenido la participación activa de gran número de posibles contribuidores de los principales grupos de inversores y se han asegurado inversiones de España (2,2 millones de USD), Italia (1,2 millones de USD), Australia (870 000 USD), Irlanda (659 800 USD), el Canadá<sup>4</sup> (1 190 USD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (hasta 4,5 millones de USD), así como el compromiso de Noruega de donar el 0,1 % de las ventas de semillas a perpetuidad y la aportación del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (1,5 millones de USD). El Comité desea agradecer las contribuciones voluntarias aportadas y destacar que el objetivo más importante de la movilización de recursos es que las Partes Contratantes continúen realizando las inversiones de mayor nivel.

12. En respuesta al desafío de combinar la movilización de recursos para objetivos determinados, y las iniciativas para profundizar las relaciones con posibles donantes, con la inversión general en la estrategia de comunicación y medios de información del Tratado, el Comité informa al Órgano Rector que se ha utilizado la marca “Pioneros en el campo” para el Fondo de distribución de beneficios en el marco de dicha estrategia.

13. Asimismo, señala a la atención del Órgano Rector las ventajas de las actividades conjuntas del Tratado y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos para presentar a los donantes un paquete común relativo a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que incluya tanto la conservación *ex situ* como la gestión en la explotación y la utilización sostenible de esos recursos. Parece evidente que las actividades conjuntas pueden aclarar a los posibles donantes los aspectos complementarios del Tratado y el Fondo.

#### **IV. FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS**

##### ***Convocatoria de propuestas de 2010***

14. La Mesa de la cuarta reunión de Órgano Rector solicitó el asesoramiento del Comité, en particular acerca de la ejecución del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios durante el bienio 2010/2011, sobre la base de los trabajos preparatorios realizados por la Secretaría, incluida la contratación del asesoramiento experto necesario<sup>5</sup>.

15. El asesoramiento dado por el Comité, sobre la base del proporcionado a su vez por expertos internacionales de alto nivel (a saber, el Dr. Geoff Hawtin, el Dr. Roberto Acosta, el Prof. M. S. Swaminathan, el Dr. Bala Ravi Sekhara Pillai y el Dr. David Hegwood) fue fundamental para el diseño de la Convocatoria de propuestas de 2010. El Comité fue el principal órgano intergubernamental que interactuó directamente con los expertos asesores del Secretario en relación con la convocatoria.

---

<sup>4</sup> Contribución voluntaria del Canadá al Fondo de distribución de beneficios por una línea de triticale comercializada.

<sup>5</sup> IT/GB-4 Bureau/1/10/Report, párr. 17.

16. Las labores del Comité en relación con la Convocatoria de propuestas de 2010 incluyeron elementos importantes como los siguientes:

- i) los fondos que se asignarían previsiblemente a la Convocatoria de propuestas de 2010;
- ii) el enfoque temático de ayudar a garantizar la seguridad alimentaria sostenible prestando asistencia a los agricultores para su adaptación al cambio climático mediante un conjunto específico de actividades de gran repercusión sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
- iii) la adopción de dos facetas, una para el desarrollo de planes de acción estratégica y la otra para la ejecución de proyectos de acción inmediata;
- iv) el establecimiento de un servicio de asistencia dedicado a ofrecer información y apoyo técnico a los solicitantes para ayudarles a elaborar propuestas de proyectos, incluido un servicio de formación individualizada;
- v) la preparación de prioridades y criterios específicos para la selección de las propuestas previas;
- vi) la definición del calendario desde el inicio de la Convocatoria de propuestas de 2010 hasta la aprobación de las propuestas en la cuarta reunión del Órgano Rector;
- vii) la elaboración de un plan de divulgación para lograr la mayor difusión posible de la Convocatoria de propuestas de 2010.

17. El Comité se ofreció para apoyar la labor de la Mesa en la selección de las propuestas previas presentadas en respuesta a la convocatoria de 2010 y la Mesa aceptó su propuesta. El Comité asignó tiempo suficiente para examinar de manera general el conjunto de propuestas previas en su sexta reunión. Examinó la evaluación realizada por la Secretaría de las 58 propuestas previas válidas presentadas en relación con la faceta 1 y las 200 presentadas en relación con la faceta 2, y recomendó a la Mesa una lista de propuestas previas a las que se podía invitar a que presentaran proyectos completos. También propuso medidas encaminadas a mejorar la calidad de las propuestas previas de regiones con escasa representación, posiblemente debido a obstáculos lingüísticos y reducida capacidad organizativa.

18. Los Copresidentes solicitan al Órgano Rector que preste atención a la gran cantidad de respuestas en la mayoría de las regiones e indican que el asesoramiento facilitado a la Mesa se basó en los criterios de validez y selección adoptados para el ciclo de proyectos en curso.

***Programa de medio plazo para el Fondo de distribución de beneficios***

19. Permitir que los agricultores aumenten la seguridad alimentaria mediante la adaptación al cambio climático es un objetivo de inmensa importancia que impulsa la preparación y ejecución de actividades a medio y largo plazo dentro de un marco estratégico. En este contexto, el Comité considera que un planteamiento programático es el más adecuado para permitir el examen de las consecuencias y la experiencia adquirida y facilitar la intensificación de las alianzas con organizaciones internacionales, así como la ampliación de las actividades tan pronto como se disponga de fondos adicionales.

20. El Comité recomendó al Secretario que solicitara la participación de los expertos que habían asesorado en la preparación de la Convocatoria de propuestas de 2010 para preparar un documento de programa conciso, estratégico e impulsado por los resultados basado en el documento relativo al asesoramiento de los expertos. Ese documento de programa estará listo para que lo examine el Órgano Rector en su cuarta reunión.

21. El Comité llegó a la conclusión de que el programa de medio plazo recomendado no obliga a ampliar ni modificar las tres prioridades acordadas del Fondo de distribución de beneficios. En lugar de ello, supone una ejecución adecuada, coherente y específica de las prioridades acordadas con el objetivo de aumentar la identidad del Fondo y sus consecuencias positivas para la respuesta a los desafíos mundiales y a las prioridades de los donantes actuales y posibles.

### ***Acuerdos y procedimientos institucionales***

22. De conformidad con el mandato aprobado por el Órgano Rector en su tercera reunión, el Comité asesorará “a la Mesa y al Secretario sobre el funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios, en particular sobre los procedimientos de desembolso y presentación de informes”<sup>6</sup>.

23. El Comité destacó la importancia de establecer procedimientos y acuerdos institucionales para supervisar y evaluar los proyectos financiados por el Fondo de distribución de beneficios y para el desembolso eficaz de fondos a los destinatarios de los proyectos. Asimismo, subrayó que esos procedimientos y acuerdos institucionales deberían mejorar el funcionamiento del Fondo promoviendo la rendición de cuentas y facilitando la evaluación y difusión de sus resultados y consecuencias, así como determinando la experiencia adquirida de los proyectos. Además, disponer de un marco eficaz de supervisión y evaluación será vital para evaluar la calidad de los proyectos y permitirá continuar movilizando recursos.

24. El Comité recomienda que los procedimientos tengan la flexibilidad suficiente para responder a la evolución de las necesidades del Órgano Rector y su Fondo de distribución de

---

<sup>6</sup> IT/GB-3/09/Report, resolución 3/2009, Aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado.



beneficios, y no sobrecarguen a los solicitantes con actividades excesivamente complejas de supervisión, evaluación o auditoría.

25. Destacó la importancia de integrar la auditoría de los proyectos de manera más clara en esos procedimientos y aconsejó que se analizaran distintas opciones sobre los mecanismos y los gastos de la supervisión, la evaluación y la auditoría, reconociendo que el Fondo de distribución de beneficios está en su fase inicial y al emprender esas actividades se deberán tener en cuenta las economías de escala. Por ejemplo, al menos algunas de esas actividades podrían realizarse para la totalidad o parte de los proyectos de un ciclo determinado y sufragarse con cargo a una partida de gastos generales correspondientes del presupuesto del Fondo. Otra posibilidad es reflejar los gastos de esas actividades en el presupuesto de la propuesta para todo el proyecto. Sea como sea, se procurará mantener los honorarios relativos a la gestión del ciclo de proyectos en la cifra más baja posible.

26. También se señaló la importancia del Plan inmediato de acción de la Evaluación Externa Independiente (EEI) de la FAO en lo relativo al grado de autogobierno y autofinanciación de los órganos del Artículo XIV y la necesidad de adaptar los procedimientos de sus mecanismos funcionales a fin de responder eficazmente a sus necesidades operativas.

27. El Comité observó la importancia de las posibles asociaciones con otras organizaciones internacionales pertinentes para apoyar el desarrollo y la ejecución del Fondo de distribución de beneficios, incrementar la credibilidad del Fondo y atraer a nuevos participantes y a una red más extensa de partes interesadas a fin de apoyar el desarrollo del Fondo. Hasta ahora, el Comité ha sido el principal órgano intergubernamental que ha interactuado directamente con posibles asociados como el PNUD, el FIDA y la UNOPS. Sin embargo, el Órgano Rector debe retener plena responsabilidad y autonomía para la ejecución del ciclo de proyectos, incluida la aprobación de los proyectos que recibirán financiación.

28. El Comité recomendó aumentar en la mayor medida posible la eficacia del funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios, incluso delegando en entidades de ejecución designadas la prestación de servicios relacionados con la gestión, la supervisión y la evaluación de proyectos.

#### ***Asociaciones con organizaciones pertinentes para la aplicación del Fondo de distribución de beneficios***

29. Al Comité le complace informar al Órgano Rector sobre las manifestaciones de interés del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y OxfamNovib para apoyar el Fondo de

distribución de beneficios, lo que representa un avance positivo hacia la aplicación del Fondo, especialmente cuando incluyen inversiones en las convocatorias y la capitalización del Fondo.

30. En particular, el Comité desea transmitir al Órgano Rector el interés expresado por el PNUD en colaborar con el Fondo de distribución de beneficios con objeto de ayudar a los pequeños agricultores en la adaptación al cambio climático (“a anticiparse a los efectos del cambio climático”), y su inversión de 10 millones de USD en esa labor en el contexto del Fondo, así como su intención de apoyar las iniciativas conjuntas de movilización de recursos, asesoramiento estratégico en materia de políticas y ejecución de proyectos seleccionados, incluidas las actividades de desembolso, supervisión y presentación de informes.

31. Asimismo, desea informar al Órgano Rector sobre la promesa del FIDA de 1,5 millones de USD en el marco de la Convocatoria de propuestas de 2010, que probablemente será canalizada por Bioversity International hacia la cuenta fiduciaria del Fondo de distribución de beneficios.

## V. APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

32. De conformidad con el mandato aprobado por el Órgano Rector en su tercera reunión, el Comité abordará “las cuestiones pendientes en todo el ámbito de la Estrategia de financiación, es decir, no solo el Fondo de distribución de beneficios sino también otros elementos de la Estrategia de financiación, en particular los recursos no sujetos al control del Órgano Rector”<sup>7</sup>.

33. El Comité examinó el asesoramiento facilitado sobre la supervisión de la aplicación de la Estrategia de financiación y especialmente sobre los recursos no sujetos al control del Órgano Rector, incluidos los procedentes de las Partes Contratantes y otras partes; organizaciones internacionales que han suscrito acuerdos con el Órgano Rector del Tratado; y mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes. Señaló que el reconocimiento de todas las actividades en todo el ámbito de la Estrategia de financiación, incluidas las emprendidas por el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, aumentaría el perfil del Tratado y permitiría observar atentamente las carencias y los fallos de la Estrategia de financiación.

34. El Comité hizo hincapié en la importancia de que las Partes Contratantes y otras partes proporcionaran información sobre los recursos no sujetos al control del Órgano Rector, y sugirió a la Secretaría que intensificara sus esfuerzos encaminados a obtener la información apropiada, incluso de las Partes Contratantes. También desea subrayar la importancia de la colaboración entre el Fondo de distribución de beneficios y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, y

---

<sup>7</sup> IT/GB-3/09/Report, resolución 3/2009, Aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado.

la necesidad de continuar impulsando la sinergia entre ambos y de intensificar la cooperación con la FAO y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura.

## VI. OBSERVACIONES FINALES

35. En el presente informe, los Copresidentes han resumido los principales resultados de la labor del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación durante el bienio pasado. El Comité entiende que ha cumplido el mandato otorgado por el Órgano Rector.

36. El Comité mantuvo deliberaciones preliminares constructivas y productivas sobre su posible función en el futuro. Resaltó la importancia de la labor futura en procesos entre reuniones posteriores para facilitar el funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios, que se ha de considerar uno de los elementos básicos del Tratado, y para ejecutar la Estrategia de financiación. También identificó tres tareas que sería necesario ejecutar periódicamente durante los próximos períodos entre reuniones:

- i) supervisión de los ciclos de proyectos del Fondo de distribución de beneficios, en particular la gestión, supervisión y evaluación de los proyectos;
- ii) supervisión de la movilización de recursos;
- iii) establecimiento y puesta en práctica de asociaciones con instituciones internacionales pertinentes en el ámbito más amplio de la Estrategia de financiación.

37. El Comité reconoció que el Órgano Rector necesitará deliberar sobre su posible función en el futuro en el contexto general de la labor de los distintos Comités respecto de la labor de la Mesa. El Comité consideró que los mandatos existentes y los nuevos que se sugieren constituyen un programa significativo que está justificado por la importancia de la Estrategia de financiación y que no puede ser incluido en el ámbito de otros órganos.